

respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 64 has. Linderos: Por el norte con el predio N° 16; por el oriente con el predio N° 003 de la vereda La Catalina; por el sur con el predio N° 030 y por el occidente con el predio N° 040 y 016. Linderos que se encuentran registrados en la ficha predial N° 691 5560 Cédula Catastral N° 154-04-000-005-00031-000-00000. Es de anotar que para la verificación de los linderos antes anotados se contó con la colaboración de los funcionarios de Policía Judicial adscritos al Grupo de Topografía CII Seccional Bogotá Juvenal Pava Ramírez Investigador Criminalístico VII y Eusebio Enrique Campos Investigador Criminalístico IV. Adicionalmente para esta diligencia se tuvo en cuenta la Escritura Pública N° 877 del 05 de Agosto del año 2003.

Descripción y Anexidades:

Antes de proceder a la identificación del predio se aclara que después del recorrido perimetral del predio objeto de medida se pudo constatar que el área de dicho predio es la anotada inicialmente, pese a que en la documentación soporte se registre 66 has - 3.900 Hts². A continuación se procede a conceder el uso de la palabra a Eusebio Enrique Campos quien indicó lo siguiente:

Previamente al recorrido perimetral del predio rural denominado COMEGEN, se realizó un proceso de vectorización y georeferenciación teniendo como base la Cartografía oficial Dirección de Sistemas e Información de Catastro Departamento de Antioquia, Plancha N° 83-III-D. Específicamente el predio N° 031 sobre el cual se obtuvieron las coordenadas correspondientes a los vértices que conforman el polígono del predio anteriormente relacionado, identificándose para este ejercicio con los letras G (1366503 N - 902722 E); al punto 20 con coordenadas 1365500 N - 903062 E; de este hasta el punto 19 con las siguientes coordenadas 1365557 N - 902253 E; de ahí al punto J coordenadas 1365789 N - 901961 E. Entre los puntos G y el punto 20 se observa linderos natural mata de monte, entre los puntos 20 y 19 se observa carreteable; entre los puntos 19 y J se

encuentro carreteable y entre el punto J y G no se
 encontró cerca a lindero natural claro que demarcara
 este sector, razón por la cual se optó por materializar
 el aprecio en la plancha catastral. La Topografía
 del terreno es ondulada con bosques nativos, pastos
 aptos para la ganadería y cuerpos de agua.
 No cuenta con vías de acceso vehiculares. Durante
 el recorrido no se observaron construcciones.
 Se deja constancia que las coordenadas anotadas
 planas tienen origen en Bogotá observatorio
 Datum central. Replanteadas en terreno con posicionador
 satelital métrico marca GARMIN Ref. GPSmap 60CSX.
 Se resalta que en cuanto al terreno ondulado del
 pedio es de un promedio de 15 a 20%.

SERVICIOS: No cuenta con servicios públicos.

ESTADO DEL BIEN:
 El estado de conservación es apto para el desarrollo
 de actividades agropecuarias.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:
 Ganadería.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el
 presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo
 previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del
 decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se
 procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO
 PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
 Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en
 esta diligencia por el Dr.
 Andrea Yamile Sánchez Prieto c.c. 53.123.707 y Oswaldo Díaz
 identificado con c.c. No. 79.425.060.

entidad que en ejercicio de sus funciones designa como
DEPOSITARIO PROVISIONAL a la Lonja de Propiedad Raíz de la
 ciudad de _____, entidad que a su vez está
 representada por la Inmobiliaria
 de NIT No _____,
 dirección _____ y
 teléfono _____ representado en esta
 diligencia por _____
 identificado a con cédula de ciudadanía No. _____
 lo anterior teniendo en cuenta la

comunicación No de () de de
dos mil doce (2.012) proveniente de la
 (La designación del depositario
provisional se da EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA UNIDAD
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
A ESTA DILIGENCIA)

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en la **Calle 16 No. 6-66 piso 21 de Bogotá D.C.**, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo** de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) Andrea Yamile Sánchez Prieto y Osvaldo Díaz Perilla quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó: Se reitera que la información resultante del levantamiento topográfico, en cuanto al área del terreno (64 has), se aproxima al área registrada en la documentación soporte para esta diligencia (66 has + 3.900 Mts²), diferencia que pudo ser originada por los equipos propios de topografía utilizados en esta. Como quiera que el Informe tiene por objeto la identificación, alinderación y determinación de áreas, se asume para tal efecto el área de 64 has, a efectos de subsanar esta inconsistencia, se sugiere presentar a Catastro M/pal e de Antioquia el plano resultante del Informe que rendirán los topógrafos para que se adelante el proceso de aclaración de áreas y linderos ante las entidades que correspondan. Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro filmico y fotográfico: Si (X) No (); se contó con topógrafo: Si (X) No (). Se hace entrega de los

siguientes documentos al funcionario de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plano Cartográfico:
- Escritura Pública No:
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar): Informe Topografico

Se deja constancia que los funcionarios del Grupo de Topografía realizaron informe topografico y allegaron Plano respectivo y demás anexos. Documentación que se remitirá en copia a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Dora A. Gomez P.
FISCAL 116
 Nombre y Apellido: DORA A. GÓMEZ P.

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido:
 Dirección:
 Teléfono:

DEPOSITARIO PROVISIONAL

Nombre y Apellido:
 Inmobiliaria:
 NIT:
 Dirección:
 Teléfono:

Enrique Comas R.
TOPOGRAFO

Nombre y Apellido:
 Grupo: Topografía CTI Bta.

TOP Juvenal Pava R
Juvenal Pava R

No Asistió
MINISTERIO PÚBLICO

Nombre y Apellido:

Oswaldo Diaz

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Nombre y Apellido:

Andea Yavile Sanchez P.
Oswaldo Diaz Parilla

Fabio Alcedes
APOYO OPERATIVO

Nombre y Apellido:

Fabio Alcedes

FOTÓGRAFO

Nombre y Apellido:
 Grupo: